

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SAN CAYETANO
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SAN CAYETANO NORTE DE SANTANDER

C I T A Y E M P L A Z A :

Por el término de quince (15) días hábiles, a todas las personas que se crean con derecho a intervenir como opositores en el **MATRIMONIO CIVIL** a celebrarse en este Juzgado, entre los contrayentes **JORGE ENRIQUE RUBIO SUAREZ**, identificado con la C. de C. No. 3.162.538 expedida en San Juan Rico Seco (Cundinamarca), mayor y vecino de esta ciudad, residente en la dirección manzana 9 lote 2 Barrio Colinas de San Cayetano Norte de Santander, y **ZORAIDA TORRES MAS**, identificada con la C. de C. No. 60.353.975, expedida en Tibú N. de S, vecina de esta ciudad, reside en Av. 0B #15-08 las Margaritas Cúcuta Norte de Santander.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 131 del Código Civil, se fija el presente edicto, en lugar público y visible de la secretaría del juzgado, por el término ya indicado, y en la página web de la rama judicial, hoy quince (15) de Marzo de dos mil veintitrés (2023), siendo las siete (7) de la mañana.


MARIA AMPARO HERNANDEZ DIAZ
Secretaria